

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2016-0802-00 AUTO No.

EJECUTIVO de INVERSIA GROUP SAS contra DISEÑOS DE COLORES SAS Y OTRA

En atención al informe secretarial que antecede, y la manifestación adosada al encuadernado, proveniente del curador ad litem del extremo demandado, designado en auto de 29 de enero de 2020, Dr. ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ; de conformidad con lo consagrado en el inciso final del artículo 49 del C.G.P., este juzgado lo releva del cargo y en su lugar designa como curador ad litem de los demandados DISEÑO DE COLORES S.A.S. y SILVIA WILLS OTERO al Dr(a) MARCELO JIMÉNEZ RUIZ, marcelo.jimenez@jimenezrlegal.com, Comuníquesele vía correo electrónico la designación, a efecto de que acepte y ejerza las funciones inherentes al cargo, Advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del art. 48 del Código General del Proceso. Por secretaria remítasele vía correo electrónico el escrito de la demanda, sus anexos y el auto de mandamiento de pago, a fin de surtir el respectivo traslado, el cual se entenderá iniciado con él envío de las referidas piezas procesales.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

o.n.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec00fbd486f5b1e094729b0cbf3da6edc1f4f5e68bfb80ddff0902ad
28f0d141**

Documento generado en 18/03/2021 03:56:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**